1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**
1.1.	**Necesidad - por qué o para que se requiere el bien o servicio y cuáles son los resultados esperados.** *(Cuando se requiera la coordinación con otras áreas para la no afectación de la ejecución contractual, se deberá incluir las actividades y las áreas involucradas).*

La Fiscalía General de la Nación debe garantizar a sus servidores unas condiciones medioambientales y sanitarias aptas para el desarrollo de sus labores, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 9 de 1979. Entre estas condiciones, se encuentra el mantenimiento de los pozos sépticos existentes con el fin de evitar contaminación y problemas de salubridad evitando que lodos o antas se vayan hacia los drenajes, y el sondeo de redes, con el fin de prevenir taponamientos o rebosamiento de aguas residuales que puedan propagar olores y atraer plagas o animales, dando cumplimiento además al Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

En cumplimiento de sus funciones, la Fiscalía General de la Nación, requiere contratar la prestación de los servicios limpieza de los pozos sépticos, de las cajas de paso, ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo VACTOR para las sedes del Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

Así las cosas y en virtud de lo señalado en la Resolución 0-1166 del 29 de julio de 2021[1], en el artículo 16 numeral 5, se estableció como una de las funciones a cargo del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Subdirección de Bienes, entre otras la siguiente: "Suministrar servicios de mantenimiento de sedes, telefonía, aseo y cafetería".

Ahora bien, en la Sede de Aquimindia de la Fiscalía General de la Nación no se cuenta con el servicio de alcantarillado dada su ubicación geográfica, razón por la cual, con la existencia de los pozos sépticos se hace necesario garantizar que esta sede cuente con un sistema de disposición de aguas negras y residuales, por ello, es indispensable contratar el servicio de limpieza para seis (6) pozos sépticos y cajas de paso calculando su volumen en 484 metros cúbicos (m^3) aproximadamente.

Así mismo se requiere la prestación del servicio antes aludido para las sedes de la Fiscalía General de la Nación, en el Nivel Central ubicadas en la Avenida Calle 24 No. 52-01, en Paloquemao ubicada en la Carrera 28 No. 18-64 y en La Casona en la Carrera 18 A No. 39 A 39, para llevar a cabo la extracción de aguas residuales no domésticas y sondeo de redes, labores éstas que deben llevarse a cabo con un equipo VACTOR.

Es importante señalar que, durante la vigencia actual, se viene ejecutando el servicio de limpieza de pozos sépticos, cajas de paso y ductos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos mediante equipo VACTOR. Las cantidades inicialmente definidas para la ejecución de estas actividades respondieron a las necesidades identificadas al momento de estructurar el proceso contractual y han sido atendidas satisfactoriamente por el contratista.

[1] *"Por medio de la cual se expide el reglamento interno para el uso, conservación, salvaguarda y control de los bienes patrimoniales y transitorios de la Fiscalía General de la Nación, se deroga la Resolución 0-0532 de 2014, y se dictan otras disposiciones".*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

No obstante, factores externos e imprevisibles, tales como las condiciones climáticas, las variaciones en los niveles de precipitación y el comportamiento operativo de las redes e infraestructuras sanitarias generan incrementos o disminuciones en los requerimientos inicialmente estimados. Adicionalmente, durante la presente vigencia se trasladaron treinta y cinco (35) funcionarios a la sede Aquiminidia, situación que ha incrementado la demanda de los servicios sanitarios y, por consiguiente, la generación de aguas residuales. Asimismo, se prevé el traslado de quince (15) funcionarios adicionales antes de finalizar el año, circunstancia que aumentará la carga operativa sobre la infraestructura existente y la necesidad de efectuar labores de limpieza y mantenimiento de manera más frecuente.

En consecuencia, se hace necesario garantizar la continuidad de la prestación del servicio con equipo VACTOR en las sedes de Nivel Central antes referidas, con el fin de atender oportunamente las necesidades que se presenten y asegurar la adecuada limpieza y mantenimiento de los sistemas objeto del contrato, de acuerdo con los tiempos y cantidades requeridos, así:

- Limpieza de pozos sépticos: Doscientos noventa y dos (292) horas
- Sondeo de redes: Doscientos noventa y ocho (298) horas.

De igual manera, el tratamiento y disposición final de lodos y residuos en sitios certificados (lodos no peligrosos), debe realizarse para un peso aproximado de 156.763 kg, los cuales serán retirados aproximadamente en ciento sesenta (159) viajes.

Valga la pena precisar que todas estas cantidades fueron consideradas mediante evaluación realizada y proyectada por la empresa contratista especializada en el tema con base en los servicios prestados periódicamente en las sedes de Nivel Central, en trabajo conjunto con el Departamento de Construcciones y Administraciones de Sedes.

Ahora bien, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra en ejecución el Contrato No. FGN-NC-0323-2024, el cual se prorrogo hasta el día 30 de noviembre de 2026, se hace necesario adelantar la presente contratación con el fin de continuar con la prestación del servicio requerido para para efectos de garantizar de manera continua la limpieza de los pozos sépticos como quedó arriba expresado, hasta el 30 de noviembre de 2028.

Además de lo anterior, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación no se cuenta con el personal capacitado e idóneo en el área técnica, tecnológica o profesional relacionada con el sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo VACTOR, de ahí la prioridad en la atención de dicha necesidad para los temas sanitarios y salubres de las comunidades y sedes objeto de ellas, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979 y al Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).

Es preciso indicar que el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes, realizó la consulta en la página web de Colombia Compra Eficiente a efectos de verificar si a la fecha se encuentra vigente un Acuerdo Marco que permita satisfacer la presente necesidad, concluyendo que no existe ningún instrumento contractual que supla la necesidad prevista por la entidad. Esta consulta se realizó el 14 de julio de 2026.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación no da aplicabilidad al mismo en atención al artículo 6, teniendo en cuenta lo siguiente:

Conforme a las condiciones técnicas del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes.

Por último, teniendo en cuenta que, por conveniencia técnica, costos y responsabilidad en la garantía del servicio, entre otros, y que la ubicación geográfica es en la misma ciudad, no es beneficioso estructurar por lotes o segmentos el presente proceso.

1.1.1.	**Estado del Proyecto** *(Aplica solo para la construcción, mantenimiento, instalación o cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, en caso contrario colocar N/A)*

N/A

1.2. Antecedentes Contractuales

Como antecedentes contractuales que se relacionan con el objeto del presente proceso corresponden los siguientes contratos:

- PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S. Aceptación oferta de prestación de servicios No. FGN-NC-0023-2024. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5660153&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

- PARQUE DE MAQUINARIA S.A.S. Aceptación oferta de prestación de servicios No. FGN-NC-0323-2024. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6976359&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

1.3. Cantidades que requiere la entidad, para satisfacer la necesidad frente a lo que se puede adquirir de acuerdo con el estudio de mercado

Tabla 1. Cantidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Servicio de limpieza de los pozos sépticos en Bogotá D.C.	HORAS	**292**	**292**	0
2	Servicio de sondeo de redes con equipo vactor.	HORAS	**298**	**298**	0
3	Tratamiento y disposición final de lodos	KG	**156.763**	**156.763**	0
4	Evacuación y transporte de aguas residuales no domésticas.	VIAJES	**159**	**159**	0

Desagregado por vigencias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIAS			NECESIDAD REAL
			2026	2027	2028	

1	Servicio de limpieza de los pozos sépticos en Bogotá D.C.	HORAS	4	150	138	**292**	
2	Servicio de sondeo de redes con equipo vactor	HORAS	5	153	140	**298**	
3	Tratamiento y disposición final de lodos	KG	2.900	80.138	73.725	**156.763**	
4	Evacuación y transporte de aguas residuales no domésticas.	VIAJES	4	81	74	**159**	

(Agregar las filas que sean necesarias)

1.4. Explicación del Escenario que se Presentaría Si "No" se Realiza la Adquisición del Bien o Servicio Solicitado

La no contratación de este servicio podría generar riesgos sanitarios en las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en Bogotá D.C., afectando las condiciones de salubridad de los servidores, contratistas y ciudadanos que las utilizan o visitan. Asimismo, la ausencia de actividades adecuadas para el tratamiento de aguas y la gestión de residuos puede propiciar la aparición de enfermedades, malos olores, proliferación de plagas y otros factores que impactan negativamente la salud pública, las condiciones ambientales y el bienestar de las personas. En consecuencia, la prestación de este servicio resulta necesaria para garantizar ambientes saludables, el cumplimiento de las condiciones sanitarias requeridas y la protección del medio ambiente.

1.5. Definición de Dónde se Van a Distribuir los Bienes o Servicios a Adquirir

Los servicios se prestarán en las siguientes sedes del Nivel Central en la Ciudad de Bogotá D.C., de la Fiscalía General de la Nación así:

- Paloquemao – Carrera 28 No. 18 -63
- Bunker – Av. calle 24 No. 52 – 01
- Aquimindia - Km 4 vía Suba-Cota
- La Casona - Carrera 18 A No. 39 A 39

1.6. Análisis de la aplicación del Decreto 142 de 2023

Con relación a la aplicación de lo establecido en el Decreto 0142 de 2023, la Fiscalía General de la Nación no da aplicabilidad al mismo en atención al artículo 6, teniendo en cuenta lo siguiente:

Conforme a las condiciones técnicas del presente proceso contractual, se evidencia que existe pluralidad de oferentes MIPYMES como proponentes potenciales, lo que permite concluir que no se estaría restringiendo la libre competencia y se fomentaría la participación de las empresas Mipymes.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Por último, teniendo en cuenta que, por conveniencia técnica, costos y responsabilidad en la garantía del servicio, entre otros, y que la ubicación geográfica es en la misma ciudad, no es beneficioso estructurar por lotes o segmentos el presente proceso.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR
2.1.	**Objeto**

PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

2.2.	**Documentos técnicos requeridos para el desarrollo del proyecto (cuando el contrato incluya diseño y construcción)**

N/A

2.3.	**Autorizaciones, Permisos y Licencias**

N/A

2.4.	**Tipo de Contrato por Celebrar**

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X) el tipo que corresponda

Prestación de servicios	**X**	Compraventa		Suministro	
Obra		Otro, Cual			

2.5.	**Especificaciones Técnicas**

Tabla 2. Ficha Técnica

Especificaciones	Descripción
Nombre bien o servicio	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Clasificación UNSPSC	**Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 76121602 / Operaciones de relleno sanitario 76121701 / Servicios de tratamiento de aguas negras
Requisitos generales	La Sede de Aquimindia de la Fiscalía General de la Nación, no cuenta con el servicio de alcantarillado dada su ubicación geográfica, razón por la cual existen pozos sépticos con el fin de garantizar que dicha sede cuente con un sistema de disposición de aguas negras y residuales, por ello, es indispensable contratar el

	servicio de limpieza para seis (6) pozos sépticos y cajas de paso calculando su volumen en 484 metros cúbicos (m^3) aproximadamente con los que cuenta la sede. De igual manera, para las sedes de la Fiscalía General de la Nación Bunker-ubicado en la Avenida Calle 24 No. 52-01, en la sede Paloquemao ubicado en la Carrera 28 N°18-64 y La Casona ubicada en la Carrera 18 A No. 39 A 39, se hace necesario contratar el servicio de extracción de aguas residuales no domésticas y sondeo de redes, labores que se llevan a cabo con un equipo de succión a presión -VACTOR.
Requisitos específicos	**Personal Necesario:** Las labores de SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR, deben realizarse por personal calificado, por lo que se deberá acreditar al momento de presentar la oferta una experiencia igual o superior a 3 años, razón por la cual, a la propuesta deben adjuntarse las hojas de vida del personal con las respectivas certificaciones de capacitación y experiencia. Para lo cual deberá presentar: • **UN JEFE DE PROYECTO:** Deberá tener formación como ingeniero civil o ambiental o sanitario o químico o de saneamiento con más de tres (3) años de experiencia específica como director o coordinador en ejecución en actividades relacionados con SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR • **EQUIPO DE MANTENIMIENTO:** Deberá presentar por lo menos dos (2) personas operarios que se serán los responsables para manipular las herramientas y equipos necesarios para la prestación adecuada del servicio con más de tres (3) años de experiencia especifica como operarios relacionados con SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR La exigencia de los perfiles profesionales obedece a que las actividades involucran manejo de aguas residuales, lodos y residuos susceptibles de generar impactos sanitarios y ambientales, requiriéndose supervisión técnica especializada.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Obligaciones Generales

1. Disponer de una planta con permiso de funcionamiento, donde se deberán transportar, tratar y brindar la disposición final de los residuos encontrados en las redes sanitarias y de alcantarillado como los residuos encontrados en la sede de Aquimindia en Bogotá D.C. y deberá acreditar al momento de presentar la oferta.
2. Contar con las autorizaciones, permisos o licencias ambientales a que haya lugar de conformidad con la normatividad ambiental vigente, para el manejo integral y disposición final de las aguas residuales no domésticas y lodos, las cuales deberá acreditar al momento de presentar la oferta.
3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Cumplir con la normatividad ambiental, sanitaria y de seguridad industrial vigente durante la ejecución de la Aceptación de oferta (contrato).
5. Entregar mensualmente al supervisor de la aceptación de oferta (contrato) un informe técnico escrito, que describa cómo se desarrolló el cumplimiento del objeto contratado, especificando durante el mes respectivo, la cantidad de redes a las cuales se les realizó el mantenimiento y el número de horas en las que se prestó el servicio, con un registro fotográfico que evidencie las actividades desarrolladas.
6. Presentar junto con cada certificación de disposición final la documentación que acredite la autorización vigente del sitio receptor de los residuos.

TRABAJOS POR EJECUTAR

- Limpieza de pozos, cajas de paso y ductos.
- Servicio sondeo de redes
- Servicio de evacuación de lodos y residuos.
- Transporte de residuos.
- Tratamiento y disposición final de los residuos de aguas residuales no domésticas y lodos debidamente certificada.

El oferente deberá tener en cuenta en su propuesta técnica y económica, que para la ejecución de la aceptación de oferta (contrato) en el marco de la Invitación

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Pública, debe cumplir con lo establecido en las condiciones técnicas señaladas y los siguientes aspectos: 1. Se debe suministrar el servicio de VACTOR, en las cantidades solicitadas de acuerdo con las necesidades de la entidad que les serán solicitados al contratista a través del supervisor del contrato. 2. Se debe prestar el servicio de limpieza de los pozos sépticos, cajas de paso y ductos, sondeo de redes de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación y que le serán solicitadas al contratista a través del supervisor del contrato.
Empaque y rotulado	N/A.
Presentación y Unidad de Medida	N/A.

NOTA: En caso de no aplicar algún criterio, indicar: N/A

2.5.1.	**Requisitos ambientales y sanitarios aplicables**

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental y sanitaria vigente aplicable al manejo, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales no domésticas y lodos, así como contar con los permisos, autorizaciones y/o licencias que resulten exigibles por la autoridad competente.

2.6.	**Obligaciones Específicas del Contratista**

Entre las obligaciones del contratista se encuentran las que se describen a continuación y que son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista:

1. Suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.

2. Prestar el servicio de limpieza de pozos sépticos, sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor en las sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones técnicas, a los valores ofrecidos en la oferta.

3. Informar a la supervisión del contrato al momento de la suscripción del acta de inicio, la ubicación, nombre, horario de atención, email y teléfono de contacto para la atención en caso de urgencia, con el objeto de mantener comunicación directa en razón a las solicitudes que se presenten por parte del supervisor del contrato en el marco de ejecución del contrato.

4. Emplear personal con experiencia en conducción y manejo de equipo vactor, técnicos capacitados como supervisión, operarios y auxiliares, quienes deben contar con certificación para trabajo seguro en alturas y espacios confinados.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5. Cumplir integralmente la normatividad vigente en materia de trabajo seguro en espacios confinados, garantizando la implementación de procedimientos, permisos de trabajo, medición atmosférica y equipos requeridos para la ejecución de las actividades.

6. Presentar mensualmente a la supervisión un informe técnico por escrito, donde se evidencie el cumplimiento del objeto contratado, especificando durante el mes, la cantidad de redes a las cuales se les realizó mantenimiento y el número de horas en las que se prestó el servicio, junto con el registro fotográfico que acredite las actividades desarrolladas.

7. Garantizar que el personal que llevará a cabo el objeto de la aceptación de la oferta (contrato), debe estar dotado de los elementos de protección y seguridad, tales como uniformes, cascos, guantes y todos aquellos elementos necesarios para realizar la labor de manejo de equipo vactor.
8. Disponer de las herramientas, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de sondeo de redes, evacuación, transporte y disposición final de residuos con equipo vactor.

9. Realizar la disposición final de residuos en la respectiva planta, la cual debe contar con permiso de funcionamiento vigente.

10. Contar con las autorizaciones, permisos o licencias ambientales a que haya lugar de conformidad con la normatividad ambiental vigente, para el manejo integral y disposición final de las aguas residuales no domésticas y lodos.

11. Garantizar que el centro de disposición final se encuentre dotado de lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

12. Entregar a la supervisión las certificaciones del transporte y disposición final de residuos (agua residual no doméstica y lodos) a más tardar 30 días después de prestado el servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

13. Prestar el servicio en horario diurno, nocturno, dominical y festivo, de acuerdo con los requerimiento efectuados por el supervisor.
14. Realizar la evacuación de los residuos y lodos de las redes sanitarias y de alcantarillado de las sedes de la Fiscalía General de la Nación, ubicadas en la Ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con la normatividad vigente para el efecto.

15. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

16. Atender cualquier solicitud de servicio en un término no mayor de veinticuatro horas (24) contado a partir del requerimiento efectuado por la supervisión del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

17. Las demás que señale la ley y normas complementarias.

2.7.	Plazo y Lugar de Ejecución del Contrato *(Escoger con X la opción que corresponda)*		
Requiere Acta de Inicio	X	No Requiere Acta de Inicio	

Si requiere acta de Inicio *(Si no requiere, puede ser eliminado el párrafo)*

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 30 de noviembre de 2028 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra**, contados a partir de la **suscripción del acta de inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	Bogotá D.C.

Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio*.

2.8.	Forma de Pago

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos PARCIALES MENSUALES de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, sin superar el presupuesto del contrato, con el visto bueno del supervisor; es decir, hasta completar el 100% del valor total del contrato, previa facturación y expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota 1: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.
Nota 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.
Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.
Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción. **EL CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente. **2. EL SUPERVISOR,** responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción. **3. EL CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos. Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargo de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor. **4. EL CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago. **5.** La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución – subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II. *Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiará a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiará a "rechazada" e informará al supervisor. **Nota 5 - EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

2.9.	**Supervisión**
La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por	La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por **el Jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes** y a quien este designe.
Quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.	

3.	**FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**
En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de:	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Valor en letras	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS**
Valor en número	**$136.632.004,82**

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023 y 2.2.1.2.1.5.2. modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023 del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4.	**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**				
4.1.	**Estudio del Sector**				
Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Estudio del Sector					
Número	443b	De fecha	31	08	2026
El cual estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.					
4.2.	**Conclusiones del Estudio del Sector**				

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de La Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, el análisis desarrollado permite a la Entidad obtener una caracterización precisa del mercado, de la oferta disponible y de los factores que inciden en la formación de precios del bien o servicio requerido. La información consolidada se constituye en un insumo técnico fundamental para la adecuada estimación presupuestal y la identificación de los posibles proveedores con capacidad de atender la necesidad de la Entidad, asegurando que las decisiones adoptadas se encuentren alineadas con las condiciones reales del mercado y con el uso responsable de los recursos públicos, bajo criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad.

En consecuencia, y con base en lo anterior, se presenta a continuación el resultado del análisis del Estudio del Sector elaborado a partir de lo siguiente:

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Resultado del análisis:

- Se ha identificado un mercado significativo con la capacidad de ofrecer bien y/o servicios requeridos, adelantando así el estudio de precios de mercado con los valores expresados en las cotizaciones obtenidas.
- Para analizar la modalidad de contratación utilizada, se realizó la consulta en las bases de datos abiertos de SECOP II, evidenciando que la modalidad de contratación de Mínima Cuantía ha sido utilizada por las Entidades Públicas, para esta clase de servicios

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nombre Entidad	Codigo de Categoria Principal	Modalidad de Contratacion	Fecha de Inicio del Contrato	Proveedor Adjudicado	Es Pyme	Valor del Contrato	URLProceso	Objeto del Contrato
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	V1.76121602	Mínima cuantía	06/10/2025	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	Si	$33,726,085	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8053869&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=tru	Prestación de los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos; sondeo de redes; evacuación; transporte y disposición final de residuos; con equipo Vactor; para inmuebles de la Fiscalía General de la Nación a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Central
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO-AMUNORTE	V1.76121602	Contratación directa	12/09/2025	CORPORACION AFROPROGRESO DIEGO LUIS CORDOBA	Si	$185,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9248617&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS AMBIENTALES DEL RELLENO SANITARIO; LA ACTUALIZACIÓN DEL PSMV Y LOS ESTUDIOS BASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA BPIN 2025051500001
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	V1.76121602	Mínima cuantía	02/24/2026	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	Si	$35,480,173	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9923045&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=tru	Prestación de los servicios de limpieza de cajas de paso y ductos; sondeo de redes; evacuación; transporte y disposición final de residuos; con equipo Vactor; para inmuebles de la Fiscalía General de la Nación a cargo de la Subdirección Regional de Apoyo Central
EAAAP E.S.P. COMPRADOR	V1.76121602	Contratación régimen especial	01/02/2026	ARRIERAS INTERNATIONAL S.A.S.	Si	$210,000,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9366115&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MEDIANTE MOVIMIENTO; EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARRIA PESADA EN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS; PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO; ALCANTARILLADO Y ASEO DE PUERTO ASIS (INCLUYE MANTENIMIENTO; CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE DEL EQUIPO)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

SENA REGIONAL CAQUETA	V1.76121701	Mínima cuantía	03/19/2025	PRESSUREMATIC SAS	Si	$49,103,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7744989&isFromPublicArea=True&isModal=true&a	Contratar el mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) y la compra e instalación a todo costo del tanque séptico del Centro Tecnológico de la Amazonia del SENA Regional Caquetá.
ARC-BACAIM6	V1.76121701	Mínima cuantía	04/27/2026	ALWAYS CLEAN COLOMBIA SAS	Si	$44,950,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10139428&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	CONTRATAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN; TRATAMIENTO; TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL DE INTENDENCIA REINTEGRADO POR LOS BATALLONES DE INSTRUCCIÓN AL ALMACÉN GENERAL DEL BCAI6; ACUERDO LAS ESPECIFICACIONES
BASPC Nº 19 *	V1.76121701	Mínima cuantía	09/23/2025	TECH S.A.S	Si	$15,500,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL (PTAR) DEL BASPC19 VIGENCIA 2025
Empresa Social del Estado Salud Dorada	V1.76121701	Contratación régimen especial	09/11/2025	Ingeniería y Ambiente TR SAS	Si	$3,073,770	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8757681&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE LAS AGUAS RESIDUALES VERTIDAS EN LAS CAJAS DE INSPECCIÓN EXTERNAS DE LAS TRES SEDES DEL HOSPITAL; CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0631 DE 2015 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE; ARTÍCULOS 14 Y 16; ASÍ COMO CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL IDEAM Y DEMÁS ENTES DE CONTROL; PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y LA PROTECCIÓN DE LA SALUD HUMANA..

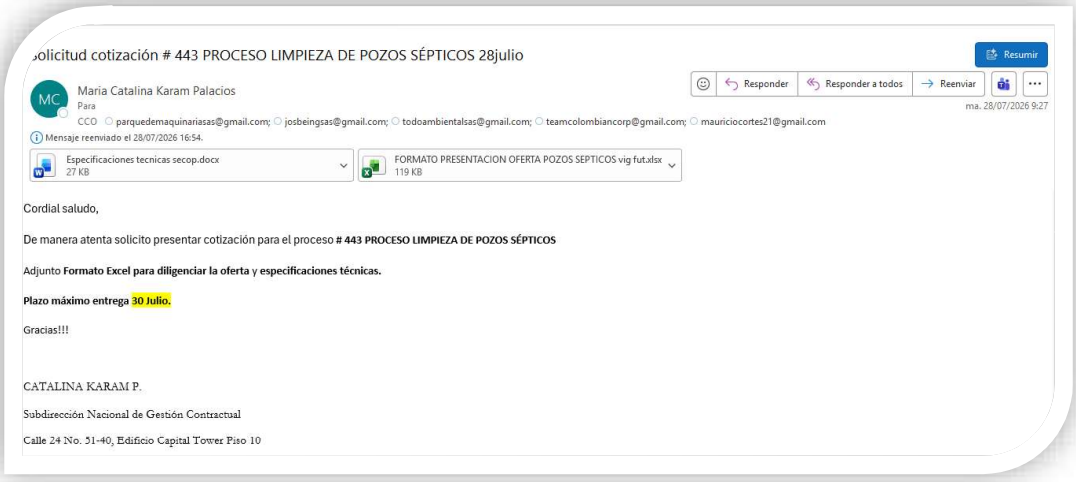
Por parte del Equipo de Análisis, se creó el evento de solicitud de información a proveedores a través del SECOP II, de conformidad con lo establecido en el literal c[2] del artículo *2.1.4.3.2.1.* del Decreto 1600 de 2024, por medio del cual se establecen las acciones para la prevención de corrupción en la contratación pública, se creó evento de cotización en el módulo de solicitud de información a proveedores, con el fin de dar a conocer las condiciones del futuro proceso de selección, así como las especificaciones técnicas requeridas. Es así, que durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, lo anterior tal como consta en la siguiente imagen:

[2] *c. **Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.** En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



Por otro lado, se solicitó cotización a empresas del sector por correo electrónico durante el término de publicación no se recibieron cotizaciones.



Por lo tanto, para adelantar el proceso, no se obtuvieron cotizaciones. Por lo que el proceso se adelantó con valores históricos del proceso **FGN-NC-MC-0073-2024** debidamente indexados.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR

De acuerdo con el análisis realizado, se sugiere tener en cuenta las siguientes variables económicas o circunstancias que se derivan del comportamiento del mercado, las cuales fueron identificadas durante la estructuración del presente estudio del sector, para efectos de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

- Los factores que pueden incidir corresponden a la inflación, incremento del IPC
- Es importante que el futuro contratista tenga claro la responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución y cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, debe tener en

cuenta los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado, así se puede evitar que se presenten situaciones y riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato.

Los principales factores que influyen en esta adquisición son:

1. Factores Económicos (TRM e Inflación)
. TRM (Tasa Representativa del Mercado) e Importaciones
Factor directo de costo: El dólar oficial en Colombia ronda los $3.796 COP. Dado que estas herramientas especializadas provienen de Estados Unidos o Europa, cualquier fluctuación al alza de la TRM encarece instantáneamente el valor de importación.
Presupuesto institucional: Para los talleres de armamento de la Policía o las Fuerzas Militares, una TRM volátil obliga a reajustar los presupuestos de compras públicas o a adquirir menos unidades por lote debido al menor poder adquisitivo del peso frente al dólar
2. Inflación e IPC (Índice de Precios al Consumidor)
Presión en el costo de vida: Con una inflación anual que se ubica en el 5,68% (según el reporte del DANE), los costos operativos logísticos, los aranceles de aduana y el transporte interno de mercancías dentro del país aumentan.
Efecto multiplicador: La inflación acumulada encarece no solo el kit extractor, sino también los insumos complementarios del taller (aceites, prensas, balanzas, gafas de seguridad), lo que eleva el costo total de la modernización de los laboratorios forenses o de balística
3. Salario Mínimo
Incremento en costos de operación: Para el año en curso, el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia se fijó en $1.750.905 COP (un incremento del 23% frente al periodo anterior, alcanzando los $2.000.000 COP con el auxilio de transporte).
Impacto en contratos de servicio: En las adquisiciones institucionales, este fuerte incremento del salario mínimo eleva los costos de la mano de obra contratada para mantenimiento, almacenamiento y la contratación de los técnicos armeros encargados de operar los equipos en los almacenes de intendencia**.**
Las principales variables económicas son:
La combinación de una TRM alta e inflación genera que los presupuestos de seguridad y entrenamiento canino deban ser reajustados, a menudo limitando la capacidad de comprar equipos nuevos o importados de alta calidad.

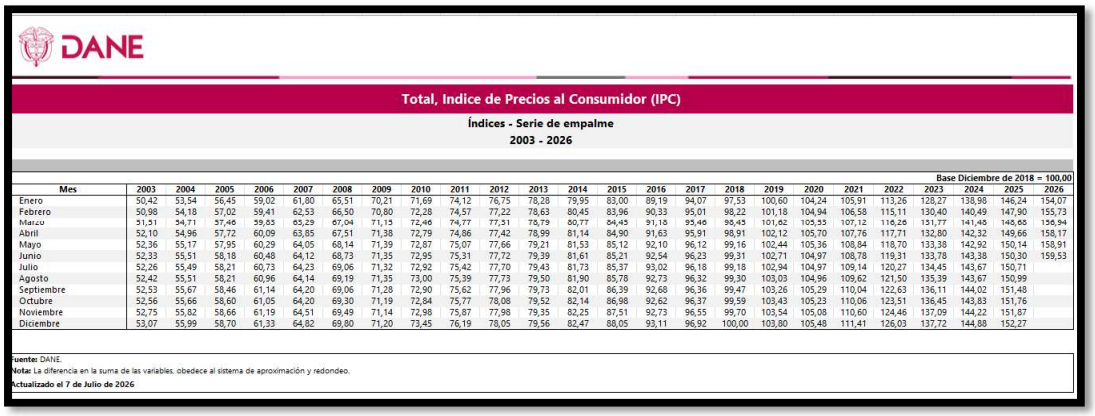
Resultado solicitud cotizaciones

Para adelantar el proceso, se tuvieron en cuenta los valores históricos debidamente indexados, se verificó que cumplen con las especificaciones solicitadas en la ficha técnica remitida por la Entidad, información que al mismo tiempo fue avalada por el área respectiva. en la ficha técnica remitida por la Entidad.

Resultado definitivo de costos históricos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 1 (Cuadro estudio de mercado definitivo).

- Se realizó un análisis del gasto histórico mediante consulta en las bases de datos Secop II de contratos similares celebrados por la Fiscalía General de la Nación en el presente año, encontrando los procesos No**.** FGN-NC-MC-0073-2024 los cuales se tuvieron en cuenta para el presente proceso.
- Para definir el presupuesto final se tuvieron en cuenta los valores históricos debidamente indexados

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada



DANE

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2026

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	138,98	146,24	154,07
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	140,49	147,90	155,73
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,43	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	141,46	148,66	156,94
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	142,32	149,66	158,17
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	142,92	150,14	158,91
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	143,38	150,30	159,53
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,45	143,67	150,71	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	135,39	143,67	150,99	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	136,11	144,02	151,48	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	136,45	143,83	151,76	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	137,09	144,22	151,87	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	111,41	126,03	137,72	144,88	152,27	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 7 de Julio de 2026

Resultado definitivo análisis de históricos (Anexo 2 de Excel)

En esta hoja de Excel se realiza la proyección de los costos del proceso, integrando los resultados del análisis de costos históricos (anexo 2), con el propósito de obtener una estimación presupuestal técnicamente soportada y un análisis objetivo.

Para establecer el presupuesto del proceso cuyo objeto es**: " PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".,** se tomó el valor arrojado de los valores históricos

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. (Anexo 3 de Excel)
(Cuadro estudio de mercado definitivo).

En esta hoja de Excel se registra el presupuesto final del proceso, consolidado a partir de los análisis incluidos en los anexos anteriores

El anexo 3 establece los valores definitivos del Estudio del Sector.

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. (Anexo 4 de Excel)

Se presenta el **CONSOLIDADO**.por todas las vigencias

NOTAS:

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo a dos decimales, esto es, si el tercer decimal es menor que 5, el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que 5, el segundo decimal se incrementa en uno.

El proponente, en la estructuración de su oferta económica, deberá presentar máximo dos decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS o AIU.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIAS			NECESIDAD REAL
			2026	2027	2028	
1	Servicio de limpieza de los pozos sépticos en Bogotá D.C.	HORAS	4	150	138	**292**
2	Servicio de sondeo de redes con equipo vactor	HORAS	5	153	140	**298**
3	Tratamiento y disposición final de lodos	kg	2.900	80.138	73.725	**156.763**
4	Evacuación y transporte de aguas residuales no domésticas.	VIAJES	4	81	74	**159**

De acuerdo con el análisis realizado se sugiere establecer como presupuesto definitivo para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es la **" PRESTAR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR PARA LAS SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"."** la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($136.632.004,82),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

DISCRIMINADO POR VIGENCIAS ASÍ:

NOTA: Los incrementos para las vigencias futuras 2027 (4,4%) y 2028 (3%) se establecieron según lo dispuesto Circular No. 023 de 2026, de la Dirección Ejecutiva y Subdirección Financiera.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NECESIDAD							PRECIO FINAL PROYECTADO 2026	PRECIO FINAL PROYECTADO 2027	PRECIO FINAL PROYECTADO 2028	PRECIO FINAL PROYECTADO 2026-2028
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD 2026	CANTIDAD 2027	CANTIDAD 2028	CANTIDAD TOTAL DE MANTENIMIENTOS 2026-2028	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA 2026-2028
1	Servicio de limpieza de los pozos sépticos en Bogotá D.C	HORAS	4	150	138	292	$ 542.636,00	$ 21.244.198,50	$ 20.131.003,92	$ 41.917.838,42
2	Servicio de sondeo de redes con equipo vactor	HORAS	5	153	140	298	$ 618.642,20	$ 19.763.390,97	$ 18.626.672,40	$ 39.008.705,57
3	Tratamiento y disposición final de lodos	KILOGRAMO	2.900	80.138	73.725	156763	$ 242.846,00	$ 7.006.465,34	$ 6.638.936,25	$ 13.888.247,59
4	Evacuación y transporte de aguas residuales no domésticas.	VIAJE	4	81	74	159	$ 994.832,68	$ 21.031.756,92	$ 19.790.623,64	$ 41.817.213,24
TOTAL 2026-2027-2028 MANTENIMIENTO										$ 136.632.004,82

	2026	2027	2028	Total vigencia desde 2026 hasta 2028
Descripción	(Un (1) mes, desde el 01/12 al 31/12/2026)	(Doce (12) meses, desde el 01/01 al 31/12/2027)	(Once (11) meses, desde el 01/01 al 30/11/2028)	(Veinticuatro (24) meses, desde el 01/12/2026 hasta el 30/11/2028)
MANTENIMIENTOS	$ 2.398.956,88	$ 69.045.811,73	$ 65.187.236,21	$ 136.632.004,82

4.3. Presupuesto

De acuerdo con el valor obtenido en el estudio del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de

Valor en letras	**CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS**
Valor en números	**$136.632.004,82**

incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de

Nombre del Rubro	Recurso	VIGENCIAS			
		2026 (Un (1) mes, desde el 01/12 al 31/12/2026)	2027 (Doce (12) meses, desde el 01/01 al 31/12/2027)	2028 (Once (11) meses, desde el 01/01 al 30/11/2028)	Total vigencia desde 2026 hasta 2028 (Veinticuatro (24) meses, desde el 01/12/2026 hasta el 30/11/2028)
SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS. 02-02-02-009-004-01	10	$2.398.956,88	$ 69.045.811,73	$ 65.187.236,21	$136.632.004,82

(Agregar las filas que sean necesarias)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

El cual afecta recursos de *(Escoger entre las dos opciones).*	Funcionamiento	**X**	Inversión	

Nota 1: En caso de que sean varios rubros, determinar cómo sería su afectación presupuestal para efectos del contrato
Nota 2: En caso de que se afecten vigencias futuras, discriminar cómo será la afectación en cada una de las vigencias implicadas.
Nota 3: Se debe verificar que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad y que exista relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 3. Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
76121602	Operaciones de relleno sanitario
76121701	Servicios de tratamiento de aguas negras

(Agregar las filas que sean necesarias)

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1. Requisitos Mínimos Habilitantes

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1.1. Capacidad Jurídica

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato.

Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

6.1.2.	**Legalización de Documentos Otorgados en el Exterior**

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en el pliego de condiciones, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia “Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos” y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la “abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: “(…) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (…)”.

6.1.3.	**Experiencia**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta **tres (3) contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR,** cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMLMV, es decir **78,03 SMMLV.**

La experiencia, de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación, en el presente proceso de selección.

En caso que se relacionen contratos cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente en la certificación allegada el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta **cuatro (4) contratos, certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con la LIMPIEZA DE POZOS SÉPTICOS, CAJAS DE PASO Y DUCTOS, SONDEO DE REDES, EVACUACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS CON EQUIPO VACTOR,** cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100% del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, expresado en SMLMV, es decir **78,03 SMMLV.**

Nota 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.
Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Los demás bienes o servicios no serán tenidos en cuenta para la experiencia solicitada.

Nota 3: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra la experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años, Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.4.	Requisito Técnico Habilitante Adicional
N/A	

6.1.5.	Capacidad Financiera
N/A	

7.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El formato oferta económica se encuentra anexo al presente documento.

8.	FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 de Decreto 1860 de 2021, en caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta aplicando las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

9.	RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica (ver anexo N° 1).

10.	GARANTÍAS

10.1.	Garantía de Cumplimiento

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 4. Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato.	Por el término de un (1) año contado a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato.

10.2. Responsabilidad Civil Extracontractual

El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, una garantía con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros, que sean consecuencia de los hechos u omisiones de los contratistas y subcontratistas que el **CONTRATISTA** utilice para la ejecución del objeto de la aceptación de oferta, en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta.**

Tabla 5. Responsabilidad Civil Extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

NOTA:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

11.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

12.	LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR PARA RADICACIÓN EN LOS PROCESOS		
Ítem	**Documento**	**si**	**no**
1	Estudio previo	**X**	
2	Matriz de riesgo trabajada con la Dirección de Planeación y Desarrollo	**X**	
3	Cotizaciones que soportan el estudio del sector		**X**
4	Análisis del sector (Formato y Cuadro de Apoyo)	**X**	
5	Relación de las autorizaciones y permisos con las que se cuenta, cuando así se requiera		**X**

Se firma a los	**16**	días del mes de	**Octubre**	del año	**2026**

RICARDO ANDRES RINCON ALMANZA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes

Vo. Bo. SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Subdirectora Nacional de Bienes (E)

Elaboró: Camilo Andres Silva Bustos – Asistente II
Reviso: Manuel Enrique Vega Rojas – Profesional de Gestión III

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada